

20/11/18

18:33 hrs.

  
HECTOR VILCHES R.  
ABOGADO

En lo principal, transacción; En el otrosí, copias.

## H. COMISIÓN ARBITRAL

### DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA OBRA PÚBLICA FISCAL "CONCESIÓN ALTERNATIVAS DE ACCESO A IQUIQUE"

**RUTH ISRAEL LÓPEZ**, Abogado Procurador Fiscal de Santiago, del **CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO**, por el **FISCO DE CHILE (MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS)**, y, **FRANCISCO DOMEYKO AGÜERO**, abogado, por la reclamante "**SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL DESIERTO SA**", en los autos arbitrales del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal "**CONCESIÓN ALTERNATIVAS DE ACCESO A IQUIQUE (MULTAS)**", expediente Rol N° 1-2017, al Señor Presidente de la H. Comisión Arbitral, con respeto decimos:

Que, sin que importe reconocimiento o aceptación alguno de la posición y argumentos sustentados por la contraria, ni tampoco una renuncia a las alegaciones o defensas planteadas durante el litigio, por este acto las partes comparecientes acuerdan poner término inmediato, total y definitivo al presente juicio arbitral, en el siguiente sentido:

**PRIMERO:** En virtud de los acuerdos, concesiones recíprocas y prestaciones mutuas que se establecen en las cláusulas siguientes, la Concesionaria y el Fisco de Chile han acordado poner término definitivo al juicio arbitral referido precedentemente y precaver el inicio de cualquier otro litigio eventual, que pueda decir relación con los hechos